# ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

**ANEXO TÉCNICO**

**COMPONENTE V: ESTRATEGIAS DE CUIDADO**

**PROYECTO 1811 SAN CRISTÓBAL TE CUIDA.**

**LÍNEA DE INVERSIÓN**: Desarrollo social y cultural

**CONCEPTO:** "Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad".

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL. 2021-2024 |
| **PROPÓSITO** | Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. |
| **PROGRAMA** | Sistema Distrital de Cuidado. |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1811 |
| **No NOMBRE DEL PROYECTO / COMPONENTE** | San Cristóbal te Cuida |
| **META PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | Vincular 3.600 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. |
| **META PLAN DE DESARROLLO LOCAL ANUAL** | Vincular 900 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado |
| **VIGENCIA** | 2021, 2022, 2023, 2024. |
| **COMPONENTES ASOCIADOS AL CONCEPTO DE GASTO** | "Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad". |

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 1. PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 2. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será de QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (515.613.054) valor que arrojó el estudio de mercado una vez analizadas las cotizaciones.

## 3. OBJETO

Contratar la prestación de servicios profesionales enfocados a las estrategias de cuidado que vincule a mujeres cuidadoras en actividades para su bienestar físico, emocional y autonomía, en la localidad de San Cristóbal; y dar cumplimiento a las iniciativas de presupuestos participativos.

## 4. META INSTITUCIONAL

Vincular seiscientas (600) mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado. El proyecto está estructurado en cinco (5) componentes y solo el quinto "ESTRATEGIAS DE CUIDADO", se tendrá en cuenta para el desarrollo de los objetivos específicos del presente Anexo Técnico en relación directa con los Criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de Política Pública del Sector Mujer y las Iniciativas ganadoras de los Presupuestos Participativos 2022.

## 5. OBJETIVO GENERAL

Reconocer la importancia de la mujer cuidadora en la Localidad de San Cristóbal, a través de servicios de orientación y acompañamiento psicosocial, socio jurídico y de actividades de respiro para la reducción de la pobreza de tiempo, que permitan el desarrollo de su bienestar físico, emocional y mental, mediante estrategias pedagógicas y de cuidado para el empoderamiento personal.

**Objetivos Específicos**

1. Llevar a cabo la semana del cuidado para el reconocimiento de las personas cuidadoras, brindándoles espacios de esparcimiento y respiro a trescientas mujeres en beneficio de su salud física y mental.
2. Desarrollar un espacio de formación para trescientas mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal en tres (tres) líneas: Capacidades en salud para cuidado de personas dependientes diversas, apoyo psicosocial colectivo a través del arte y fortalecer redes de apoyo comunitario de personas cuidadoras.

## CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

**Conformación Del Comité Técnico**

Se debe convocar por parte del operador a las diferentes instituciones y a la ciudadanía a la conformación del comité Técnico.

**Miembros**

- El apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía Local.

- Profesional de apoyo del equipo Mujer y Género por parte de la Alcaldía Local.
- Coordinador/a por parte del operador.
- Profesionales delegadas de la Secretaría Distrital de la Mujer

**Invitados/as:**

- Una persona delegada del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género COLMYG y/o una representante de mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal.

**Nota 1:** De acuerdo al pacto de corresponsabilidad por los derechos de las mujeres de Bogotá, entre el Consejo Consultivo de Mujeres - alcaldes y alcaldesas suscrito el 20 de agosto de 2020 se suscribió como parte del seguimiento de los nuevos compromisos del pacto suscritos el 15 de septiembre de 2021 "*para la formulación de los proyectos de 2022, las y los alcaldes locales se comprometen a vincular con vos y voto en comités técnicos a una o dos delegadas de los COLMYG para el seguimiento a la ejecución de los proyectos*"

**Nota 2:** La mujer delegada deberá tener la calidad de cuidadora y deberá tomar el Curso de "herramientas para cuidadoras para el reconocimiento de su trabajo de cuidado" de la Secretaría Distal de la Mujer.

**Nota 2:** Los invitados al comité deben ser elegidos en un proceso de selección con votación de mayoría simple. Las personas interesadas se postularán. La ganadora hará parte del comité como invitada y debe presentarse (presencial-virtual) en el primer comité técnico. Los invitados tendrán voz, pero no tendrán voto.

**Funciones**

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones en el marco de la ejecución del Contrato. El Comité técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del Contrato o de manera extraordinaria cuando así se requiera (por solicitud de cualquiera de los miembros de forma presencial o virtual). La instalación del primer Comité se debe realizar en un término no mayor a diez días (10), después de haber firmado el acta de inicio. Así, el comité técnico deberá:

- Revisar y aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista.
- Revisar la calidad de los elementos comprados por parte del contratista. Cada uno debe cumplir con las especificaciones técnicas planteadas en el anexo técnico.
- Corroborar el registro de ingreso y salida al almacén de la Alcaldía Local de San Cristóbal, de todos los elementos adquiridos, con previa convocatoria del comité técnico para su revisión, (publicidad, materiales, papelería, entre otros) para la ejecución de la actividad.
- Realizar el acompañamiento a la actividad planteada, con el fin de asegurar que los elementos y cantidades correspondan a lo planteado en el estudio previo y anexo técnico.
- Revisar el avance del contrato y verificar el cumplimiento de actividades, metas y cronogramas establecidos.

- Tomar medidas correctivas para subsanar las dificultades, en la ejecución del contrato.
- Estudiar los casos especiales que se presenten y su correspondiente manejo, abordaje y solución.
- Hacer seguimiento a las actividades realizadas por el operador en el marco del anexo técnico.
- Revisar el informe cualitativo y cuantitativo, para su posterior aprobación por parte del comité técnico.
- Las demás que sean inherentes al proyecto y que el FDL San Cristóbal en cabeza de su alcalde y/o supervisor y/o interventor juzguen necesarias.

.

**Secretaría Técnica**

La secretaría técnica del comité se encontrará a cargo de la coordinación del operador. El acudirá de manera obligatoria a los comités de control y seguimiento ordinarios y extraordinario que el alcalde Local o apoyo a la supervisión designada vea conveniente y necesario desarrollar.

**Obligaciones de la secretaria Técnica:**

- Convocar a través de correo electrónico a reunión para conformación de Comité Técnico, el primer lunes posterior a la firma del acta de inicio.
- **Nota:** Solo se convocará comité extraordinario cuando sea requerido por el FDL San Cristóbal o el Operador.
- Generar el acta de respaldo de cada reunión de Comité Técnico, la cual debe ser avalada mediante firma por todos los miembros del Comité, junto con los aportes de las delegadas y del apoyo técnico del sector, las cuales deberán quedar registrados en la misma.
- Diligenciar y entregar al apoyo de la supervisión del contrato por parte de la Alcaldía Local, el formato de asistencia y formato de caracterización, por cada actividad.
- Los documentos que surjan de los comités técnicos a cargo de la secretaría técnica deben ser compartidos a la Alcaldía Local de San Cristóbal, como lo designe el apoyo a la supervisión.

**Obligaciones del Operador**

1. El operador deberá entregar en un término no mayor a cinco (10) días hábiles, posterior a la firma del Acta de Inicio para aprobación del Comité Técnico:

a. **Plan de Trabajo:** Corresponde al desarrollo metodológico en la planeación de las actividades, entendido como: FICHA TECNICA en la cual se deberán contemplar los siguientes ítems:

- Nombre de la meta
- Identificación de la sesión

- Fecha, hora y tiempo de ejecución
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Duración de las actividades
- Descripción y desarrollo de las actividades (propuesta de pedagógica alternativa, didáctica y dinámica que contemple las necesidades y los derechos de las trabajadoras de cuidado remuneradas y no remuneradas)
- Recursos necesarios para la ejecución de las actividades
- Profesionales/Personal encargados del desarrollo de las actividades

b. **Cronograma de actividades:** por cada actividad del plan de trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta.

2. Para el desarrollo de las actividades el operador deberá entregar la metodología que utilizará para cada sesión, según lo contemplado y aprobado en la ficha técnica:

- Nombre de la meta
- Identificación de la sesión
- Fecha, hora y tiempo de ejecución
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Duración de la actividad
- Responsable de la actividad
- Desarrollo de la actividad
- Recursos que se necesitan para realizar la actividad
- Bibliografía o fuentes de información
- Observaciones: Se debe registrar si hubo lugar a cambios en la metodología, observaciones y/o sugerencias de los participantes el desarrollo de la actividad para la correcta ejecución del contrato.
- Firma del Profesional Responsable
- Registro (Fotográfico- videos)

3. El operador debe garantizar los servicios tecnológicos necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades.

## GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

1. El operador deberá demostrar suficiencia administrativa en la entrega de productos (bienes y/o servicios), en los elementos técnicos para cumplir con los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y en el conocimiento de la normatividad jurídica respecto a los derechos de las mujeres, de tal manera que se cumplan los propósitos del proyecto.

2. Todos los perfiles profesionales vinculados al proyecto deben tener experiencia en temas relacionados con Política Pública de Discapacidad y/o Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. El operador deberá presentar la documentación que soporte las especificaciones del cargo para su respectiva verificación y aprobación de hojas de vida, ante el Comité Técnico.

   **Nota 1:** Se sugiere que, para la contratación del personal, se incluyan mujeres que habiten en la Localidad de San Cristóbal y pertenezcan a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.

3. El operador debe garantizar un proceso de sensibilización (dos jornadas de 2 horas) a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido a las y los profesionales que hagan parte del equipo, con el fin de capacitar al personal contratado en temas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género PPMYEG, derechos de las mujeres y/o Política Publica de Discapacidad.

4. De conformidad con lo establecido en el Decreto 332 de 2020 y con el fin de aumentar la inclusión productiva, el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género y el acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad, el operador debe contar con un 70% mínimo de población de mujeres (teniendo en cuenta factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras) dentro del equipo humano que ejecutará el proyecto, y de esta forma garantizar acciones afirmativas en su condición de sujeto de especial protección constitucional y la empleabilidad para la autonomía económica y generación de ingresos de las mismas. Lo anterior será validado por parte del apoyo a la Supervisor/a con la manifestación bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del operador.

5. El operador debe atender los lineamientos dados por Secretaría Distrital de Gobierno en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos en caso de relacionarse una.

6. De conformidad con el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009, el operador tiene la obligación de prevenir y evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al

masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no uso exclusivo del género masculino.

7. Atender el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres1, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer para la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos.

8. El operador deberá adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata al apoyo a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.

9. El operador diseñará el formato de ficha técnica para el desarrollo metodológico de cada sesión, el cual deberá ser socializado, revisado y aprobado por el comité técnico. Posteriormente será entregado al equipo de profesionales contratados para el diligenciamiento, dicho formato se debe ajustar al cronograma de actividades planteado.

10. **El operador deberá elaborar la metodología de intervención para los procesos de capacitación, así como deberá elaborar el plan de formación, de acuerdo con cada tema requerido en el presente anexo técnico para cada sesión, según lo contemplado y aprobado en la ficha técnica y sujetos al (plan de trabajo y cronograma de actividades)**

11. El operador garantizará por medio de las/los profesionales contratados la convocatoria previa a cada sesión de las participantes, por medio de llamadas, mensajes de texto, WhatsApp y si es el caso correo electrónico; si la participante no asiste en (2) dos sesiones seguidas, el profesional deberá garantizar el seguimiento.

12. Todas las promotoras de iniciativas ciudadanas que participaron en el desarrollo de la materialización de estas pueden vincularse y participar como:

- Veedor capacitado: es el promotor que no tiene la intención ni la idoneidad de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales pero que desea ser veedor de la ejecución de su iniciativa y participar en los procesos de formación.

- Colaborador: es el promotor que no tiene la intención ni la idoneidad de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales, pero es veedor y participa en alguna actividad de ejecución sin existir vinculo contractual, o le interesa ser parte de la población beneficiada de la ejecución de la iniciativa y colaboró al momento de formular la iniciativa.

[1]Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, tomado de: https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-03/documentos/MANUAL%20PARA%20UNA%20COMUNICACIO%CC%81N%20LIBRE%20SEXISMO%20Y%20DISCRIMINACIO%CC%81N%20PARA%20LA%20PREVENCIO%CC%81N%20Y%20ELIMINACIO%CC%81N%20DE%20LAS%20VIOLENCIAS%20CONTRA%20LAS%20MUJERES-%20VF.pdf

Para garantizar la una adecuada higiene en las instalaciones en las cuales se realizarán cada una de las actividades planificadas, se requiere contar con los siguientes elementos:

| ELEMENTOS DE HIGIENE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN ITEM** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | Gel antibacterial | Unidades | 10 | Aspecto:<br>Gel incoloro, transparente<br><br>Contenido:<br>Alcohol 70%<br><br>Medida:<br>Botella 1000ml |
| 2 | Jabón líquido antibacterial | Unidades | 2 | Aspecto:<br>Líquido espeso<br><br>Solubilidad:<br>Soluble en agua en cualquier proporción<br><br>Medida:<br>Botella 1000ml |
| 3 | Toallas de papel para manos | Unidades | 10 | Hoja:<br>21.4 x 23.8 cm<br><br>Doblada en Z<br><br>Color:<br>Blanco<br><br>Hojas por paquete:<br>150<br><br>Caja:<br>24 paquetes |
| 4 | Tapabocas | Unidades | 10 | Tipo:<br>Termosellado |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Caja:<br>50 Und<br><br>Tipo de agarre:<br>Elástico |

**Nota:** todos los productos mencionados y requeridos para la ejecución de las fases se enmarcan en la contratación. No se costea por aparte, incluso los productos para incentivar a las mujeres vinculadas.

Todos los productos requeridos en los ítems anteriores deben ingresar y tener un registro previo en almacén de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con factura de compra.

## PLAN DE MEDIOS

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de la Política Publica de Mujer y Género -PPMYEG- y sus enfoques: poblacional, de género y territorial y su posicionamiento teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto:

El operador deberá:

- Hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009
- Diseñar las piezas publicitarias descritas en el presente anexo, las cuales deberán estar avaladas por el comité técnico entre semana en horario de oficina de 7:00 am 4:30 pm y ser aprobadas por la oficina de prensa y comunicaciones.

Las piezas comunicativas serán difundidas por medio de las redes sociales tales como Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram, Página oficial y redes sociales de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer para la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Todo material comunicativo deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

**Nota:** El operador elaborará una pieza comunicativa impresa o afiche publicitario sobre el proceso con la información requerida de acuerdo con cada una de las dos estrategias descritas en el presente anexo técnico, la difusión y divulgación en por lo menos el 50% de los barrios de cada una de las 5 UPZ de la localidad.

| ITEM | DESCRIPCIÓN ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | OBSERVACIONES | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| **1** | Pieza audiovisual | Unidad | Duración:<br>2 minuto<br><br>Color:<br>HD, alta definición<br><br>Información:<br>*Invitar a mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal a participar de La Semana de la Cuidadora 24/7 "Un espacio de reconcomiendo y esparcimiento e beneficio de la salud física y mental" y la Escuela de Mujeres Cuidadoras "si nos cuidamos podemos cuidar"<br><br>Dar a conocer de forma general las actividades a realizar.<br><br>Logo:<br>Alcaldía Mayor de Bogotá y paralelo el logo de Alcaldía de San Cristóbal<br><br>*Sello de propuesta ganadora de presupuestos participativos<br><br>**Nota:**<br>las características para la producción y edición del video se deberán. consultar con prensa de la Alcaldía | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Local de San Cristóbal | |
| **2** | Afiches | Unidades | Medidas:<br>50 x 70 cm<br><br>Material:<br>Propalcote 150 g<br><br>Información:<br>La Semana de la Cuidadora 24/7 "Un espacio de reconcomiendo y esparcimiento e beneficio de la salud física y mental" y la Escuela de Mujeres Cuidadoras "si nos cuidamos podemos cuidar"<br><br>Puntos y medios de inscripción con el respectivo código QR.<br><br>Línea disponible por parte del operador para brindar información sobre inscripción.<br><br>Leyenda:<br>San Cristóbal Te Cuida.<br><br>Logo:<br>Alcaldía Mayor de Bogotá y paralelo el logo de Alcaldía de San Cristóbal<br><br>Sello de propuesta ganadora de presupuestos participativos. | 100 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | **Nota:**<br>Se pegarán 20 afiches por cada una de las cinco UPZ de la localidad de San Cristóbal, en los lugares de mayor concurrencia | |
| **3** | Pendón Roll up | Unidades | Medidas:<br>100x200cm<br><br>Impresión:<br>Full color, Alta definición<br><br>Material:<br>Estructura metálica y banner 10 oz<br><br>Información:<br>La Semana de la Cuidadora 24/7 "Un espacio de reconcomiendo y esparcimiento e beneficio de la salud física y mental" y Escuela de Mujeres Cuidadoras "si nos cuidamos podemos cuidar"<br><br>Puntos y medios de inscripción con el respectivo código QR.<br><br>Línea disponible por parte del operador para brindar información sobre inscripción.<br><br>Leyenda:<br>San Cristóbal Te Cuida.<br><br>Logo:<br>Alcaldía Mayor de Bogotá | 2 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | y paralelo el logo de Alcaldía de San Cristóbal<br><br>Sello de propuesta ganadora de presupuestos participativos. | |
| **4** | Volantes | Unidad | Volantes con información general, logos y código QR para inscripción | 200 |
| **Nota:** todos los productos mencionados y requeridos para la ejecución de las fases se enmarcan en la contratación. No se costea por aparte, incluso los productos para incentivar a las mujeres vinculadas.<br><br>Todos los productos requeridos en los ítems anteriores deben ingresar y tener un registro previo en almacén de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con factura de compra. | | | | |

**Requisitos ambientales:**

1. Para utilizar cualquier elemento de publicidad exterior visual en Bogotá, el operador debe tener en cuenta los requisitos que están establecidos en los Decretos 959 de 2000 y 506 de 2003.

   **Nota:** Son responsables por el incumplimiento, la persona natural o jurídica que elabore el aviso, el anunciante y el propietario del establecimiento o predio que coloque el aviso sin el cumplimiento de los requisitos previstos quienes se harán acreedores a las sanciones establecidas en este acuerdo.

2. Para la impresión se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
3. En el caso de impresión offset o litografía contar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso.
4. Acoger los lineamientos establecidos por la normatividad ambiental según el manual de publicidad exterior visual para el distrito capital, según la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual.

***Adecuación de espacios e insumos para el desarrollo y ejecución del proyecto -1811 San Cristóbal te cuida.***

El operador deberá garantizar la compra y suministro de bienes para la Alcaldía Local de San Cristóbal, en virtud del desarrollo y funcionamiento La Semana de la Cuidadora 24/7 y el Seminario de Mujeres Cuidadoras. Por lo tanto, el espacio que brinde la alcaldía local para la adecuación de los bienes deberá contar con los espacios necesario para el desarrollo de estos.

**FASES DEL PROYECTO**

**FASE 1:** Presentación Pública, Convocatoria y Divulgación

1. **Presentación Pública de apertura:**

   - El operador debe presentar el proyecto ante la comunidad y las instituciones con la intención de garantizar la transparencia en la implementación del proyecto, dentro de los cuatro (4) días hábiles, posteriores a la firma de acta de Inicio y anterior a la ejecución de las actividades, establecidas en el anexo técnico.

   - El operador debe realizar y garantizar la presentación mediante una transmisión por la red social de Facebook de la Alcaldía Local de San Cristóbal y presencial, garantizando la socialización del origen de la meta (origen sociopolítico), problemática a solucionar, objetivos, intencionalidades, actividades, convocatoria, población objetivo, resultados esperados, cronograma, presupuesto general.

   - Para esta actividad se debe garantizar mediante oficio, invitar a la presentación pública a las entidades relacionadas (Junta Administradora Local, Personero Local, Alcalde Local, delegados del área de Planeación, Secretaría Distrital de la Mujer), y a través de piezas publicitarias al Comité Operativo Local de Mujer y Genero COLMYG,, consejeras CPL, comisionadas, promotoras, lideresas de la comunidad, y habitantes a localidad, en donde se especificará el proceso y los términos en que se llevará a cabo el desarrollo de las actividades.

     NOTA: El día de la presentación publica el operador deberá garantizar la entrega de 150 refrigerios.

2. **Presentación Pública de cierre:**

   - El operador debe presentar un informe del proyecto ante la comunidad y las instituciones con la intención de garantizar la transparencia en la ejecución del proyecto, una vez haya finalizado la ejecución de este, esta presentación no podrá ser mayor a los (10) días hábiles.

   - El operador debe realizar y garantizar la presentación mediante una transmisión por la red social de Facebook de la Alcaldía Local de San Cristóbal y presencial, garantizando la socialización del origen de la meta (origen sociopolítico), problemática solucionada, objetivos cumplidos, intencionalidades, actividades realizadas, convocatoria realizada, población impactada, resultados alcanzados, cronograma ejecutado, presupuesto general

   - Para esta actividad se debe garantizar mediante oficio invitar a la presentación pública, a las entidades relacionadas (Junta Administradora Local, Personero Local, Alcalde Local, delegados del área de Planeación, Secretaría Distrital de la Mujer), y a través de piezas publicitarias al Comité Operativo Local de Mujer y Genero COLMYG,, consejeras CPL, comisionadas, promotoras, lideresas de la comunidad, y habitantes a localidad, en donde se especificará el proceso y los términos en que se llevará a cabo el desarrollo de las actividades

El operador debe garantizar el sonido, video beam y computador para la presentación pública de inicio y cierre.

3. **Divulgación:**

- Comunicación con las/los presidentes/as de las JAC, como apoyo en la búsqueda de las mujeres cuidadoras y generar contacto con organizaciones y grupos de mujeres cuidadoras, redes de mujeres cuidadoras, instancias de participación e instituciones relacionadas.

- Convocar a mujeres interesadas por medio de las diferentes páginas y redes sociales de la Alcaldía Local, artículos de prensa, piezas comunicativas virtuales e impresas, (creadas por el operador, aprobadas por prensa), reuniones, llamadas, redes sociales, correos electrónicos y las que se consideren pertinentes y efectivas.

4. **Convocatoria:**

Vincular seiscientas 600 mujeres cuidadoras como población beneficiaria, para que se acerquen a los puntos establecidos por las 5 UPZ de la localidad de San Cristóbal (puntos de inscripción que deberán ser aprobados por el comité Técnico) y se realice la debida inscripción de manera presencial.

Así mismo y con el fin de garantizar la máxima cobertura de la población, el operador deberá realizar un formulario por medio de la plataforma de Google Forms o Forms de Microsoft 365, el cual deberá cumplir con algunos de los siguientes criterios:

*Criterios de Ingreso*

1. Mujer Cuidadora que resida en la Localidad de San Cristóbal, cuya actividad principal sean trabajos de cuidado no pagos, por ejemplo, el cuidado de niños y niñas, adultos mayores o personas con discapacidad y/o llevar a cabo actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa, compras, entre otras. Esto incluye a las personas que cuidan en todas sus diversidades:

- Cuidadoras con discapacidad.
- Cuidadoras adultas mayores.
- Cuidadoras NINI (ni estudian ni trabajan remuneradamente).
- Cuidadoras lesbianas, bisexuales y trans.
- Cuidadoras lideresas sociales.
- Cuidadoras negras y afro.
- Cuidadoras palenqueras y raizales.

- Cuidadoras indígenas.
- Cuidadoras campesinas y habitantes de zonas rurales.
- Cuidadoras y rescatistas de animales de compañía.
- Otra.

2. Mujer cuidadora que al dedicarse a los trabajos de cuidado ha tenido como consecuencia:

- Pobreza de tiempo para realizar actividades personales
- Motivación por vivir a raíz del otro a quien cuidan
- Agotamiento mental y emocional
- Renuncia a su trayectoria educativa y vulnerabilidad económica
- Otra.

**Nota 2:** para los puntos de inscripción, el operador NO podrá inscribir a mujeres que participen en programas sociales que oferte los diferentes sectores del distrito. Ejemplo: (Secretaría Distrital de Integración Social como centro día persona mayor, hogar de paso la MALOKA, Centros de Protección Social para el adulto mayor, centros penitenciarios, entre otros).

**Estrategia de convocatoria**

- El operador debe garantizar el 100 % de la convocatoria contemplando los barrios planteados en la reunión del comité técnico, en las 5 UPZ de la Localidad de San Cristóbal donde se evidencie la mayor población de mujeres cuidadoras, según el diagnostico y/o caracterización poblacional de mujeres cuidadoras en la localidad.
- Diligenciar los formularios de inscripción en línea, donde se recopile la siguiente información: nombre completo, número de identificación, dirección, barrio, correo electrónico, número de contacto; horarios disponibles en los que podrían participar, actividades de interés (conforme a las que están en el presente anexo técnico) preguntas para identificar si cumple con los criterios de mujer cuidadora.

  **Nota:** El formulario de inscripción, debe incluir el uso del tratamiento de datos personales: *"Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, el Congreso de la República reglamentó el ya mencionado derecho al establecer las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, igualmente reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (hoy incorporados en el Decreto único 1074 de 2015)".*

- Posteriormente el operador se pondrá en contacto con las mujeres cuidadoras inscritas mínimo una semana antes de iniciar las actividades a desarrollar.

- Se habilitarán 5 puntos de inscripción por UPZ de manera presencial por 5 días cada uno, que sean de fácil ubicación y acceso para las mujeres entre las 8am a 12pm y de 2pm a 4pm, contemplando las inscripciones en la parte baja, media y alta de localidad. Adicional del punto permanente en la Alcaldía Local de San Cristóbal- oficina Mujer y Género.

  **Nota**: El operador deberá garantizar los materiales físicos aprobados por el Comité Técnico para el registro de las asistentes, así como la permanencia de la persona encargada del proceso de inscripción durante cinco días asignados, de 8am a 12pm y de 2pm a 4pm pm.

**Materiales Requeridos**

| ITEM | DESCRIPCIÓN ÍTEM | UNIDAD DE MEDIDA | OBSERVACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| **1** | Formulario de inscripción | Unidad | Tamaño:<br>Oficio, de 8,5 x 14 pulgadas<br><br>Papel:<br>Caña de azúcar<br><br>Nota:<br>La información del formulario físico de inscripción será el mismo del formulario de google forms. | 600 |

**Nota:** todos los productos mencionados y requeridos para la ejecución de las fases se enmarcan en la contratación. No se costea por aparte, incluso los productos para incentivar a las mujeres vinculadas.

Todos los productos requeridos en los ítems anteriores deben ingresar y tener un registro previo en almacén de la Alcaldía Local de San Cristóbal, atendiendo los lineamientos de la Secretaría de Gobierno, con factura de compra.

**FASE 2.** Ejecución del proyecto

Por medio de los componentes se definen los contenidos conceptuales, metodológicos y descripciones de las acciones enfocadas al cuidado de las mujeres cuidadoras de la localidad.

| **"SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7"** |
|---|
| **Articulación:**<br><br>**Opción elegible 1:** Llevar a cabo la semana del cuidado para el reconocimiento de las personas cuidadoras, brindándoles espacios de esparcimiento y respiro en beneficio de su salud física y mental.<br><br>**Iniciativas ganadoras Fase ll Presupuestos participativos**<br><br>• SC 26279/ semana de la cuidadora veinticuatro siete 24/7 |
| **INTENCIONALIDAD** |
| **Brindar un espacio de esparcimiento y recreación a trescientas (300) mujeres de la Localidad San Cristóbal.** |
| **ACCIONES** |
| **"SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7"**<br><br>Se plantea una serie de actividades que se llevaran a cabo durante cinco (5) días, con una duración de tres (3) horas por día comprendidas entre las 9:00 y las 12:00.<br><br>Las actividades para desarrollar están encaminadas a generar espacios en los cuales las personas cuidadoras se sientan bien tanto física como emocionalmente. Lo anterior teniendo en cuenta que un cuidador sano tendrá mejor disposición en la realización de sus labores.<br><br>Una vez culminada la inscripción, el contratista deberá realizar la elección de trescientos (300) cupos, cumpliendo con los criterios de selección definidos por el Comité Técnico, posteriormente contactará a las participantes por medio de llamadas, mensajes de texto, whatsapp y si es el caso correo electrónico.<br><br>Posteriormente se formarán grupos de 50 cuidadoras participes de la semana 24/7 que se llevará a cabo por un periodo de tres semanas.<br><br>Teniendo en cuenta el espacio disponible para el desarrollo de las capacitaciones se garantiza la participación de ciento cincuenta (150) cuidadoras por semana, para un total trescientas (300) cuidadoras en dos (2) semanas. |

**Nota 1:** Al inicio de la primera actividad se hará entrega una colchoneta de Yoga y toalla de mano.

Sesión 1. **Taller de Higiene Postural y Meditación**

Duración: 3 horas

Lugar: Manzana del Cuidado de San Blas

Desarrollo: Se realizará una sesión de meditación y un taller de Higiene Postural consistente en realizar movimientos de la vida cotidiana de forma adecuada, con el fin de prevenir posibles lesiones en el desarrollo de sus labores.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad se dispondrá de un (1) profesional en Fisioterapia con conocimientos o experiencia en meditación.

Sesión 2: **Taller "Aprendiendo más sobre el cuidado" y Derechos y Deberes (Paciente y Cuidador)**

Duración: 3 horas

Lugar: Manzana del Cuidado de San Blas

Desarrollo: Taller dirigido por un profesional en Fisioterapia, Psicología y Enfermería, mediante el cual se brindará información sobre las tareas realizada por las personas cuidadoras con el fin de contar con formas más practicas e innovadoras de realizar estas labores. Adicionalmente se dictará una conferencia encaminada a la presentación de la normativa, la canalización de los servicios de salud y los recursos jurídicos en busca de un mejor servicio.

Sesión 3: **Gestión de Emociones a través de Musicoterapia**

Duración: 3 horas

Desarrollo: Se realizará una actividad dinámica dirigida por un (1) profesional en Psicología, un (1) profesional en Derecho o Trabajo Social y un (1) Licenciados en Música con énfasis en musicoterapia, con la finalidad de aprender a gestionar las emociones resultantes de las labores realizadas por las personas cuidadoras, dar a conocer las rutas de atención y las entidades que prestan apoyo en el acompañamiento de las diversas situaciones. Con esta actividad se pretende compartir experiencias vividas, lograr un aprendizaje colectivo y brindar un apoyo grupal.

En un primer instante se realizará una sesión de relación musical encaminada a expresar el sentir frente a las emociones generadas por las actividades que se realizan como cuidadora, en un segundo momento, se llevará a cabo una terapia de relajación como expresión emocional y el autoconocimiento de las propias emociones y finalmente para cerrar el espacio, se hará una reflexión con el fin de orientar y evidenciar las rutas de atención y la entidades que prestan apoyo en el acompañamiento de las diversas situaciones.

Sesión 4: **Sesión de Manualidades y Pintura**

Duración: 3 horas

Desarrollo: Esta sesión será dirigida por un (1) Profesional en Educación artística, el cual brindará una serie pasos para la creación de dos (2) manualidades. El objetivo de esta actividad es generar un espacio de relajación y diversión fuera de su entorno habitual.

Sesión 5: **Bailoterapia**

Duración: 3 horas

Desarrollo: Actividad de recreación dirigida por un (1) profesional en Fisioterapia y un (1) Bailarín profesional, en la cual se pretende generar un espacio de diversión y mantener físicamente activas a todas las cuidadoras.

Al finalizar la actividad se realizará una charla de cierre por parte de un (1) profesional en Psicología, en la cual se realizará una reflexión sobre la importancia de las personas cuidadoras (Autocuidado, autoestima, autoconcepto, autorregulación y autocureconomiento)

NOTA: para la sesión de **Bailoterapia** se convocará a las trescientas (300) mujeres inscritas para garantizar su participación en un solo espacio.

NOTA: Durante el desarrollo de cada una de las sesiones se dispondrá de una estación con hidratación, café y se hará la entrega de un refrigerio reforzado. (exceptuando la sesión de **Bailoterapia,** en la cual solo se hará la entrega de refrigerio reforzado)

NOTA: Las sesiones podrán realizarse en diferente orden

NOTA: En caso de que se requiera, los profesionales solicitados podrán hacer parte de otra sesión en la que no han sido contemplados inicialmente.

Será obligación del operador:

- Entregar la metodología de cada una de las actividades a desarrollar
- Solicitar el uso del espacio físico de la Manzana del Cuidado San Blas
- 
- Garantizar la entrega de chaquetas
- Garantizar la entrega del kit inicial: Colchoneta y toalla de manos
- Garantizar la entrega del Kit final (Tula con termómetro, tensiómetro, pulsioxímetro y glucómetro
- Entregar las instalaciones de la Manzana del Cuidado San Blas en perfectas condiciones de orden y aseo.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Descripción** | **Unidad de medida** | **Número de Grupos** | **Número total de Actividades** |
| Actividades para la recreación y esparcimiento ofrecidos por la Institucionalidad, dirigido a trescientas (300) mujeres. | 50<br>Mujeres<br>Por Grupo | 6 grupos en total | 25 actividades en total |

Materiales requeridos para contratar la prestación de servicios profesionales, publicitarios, locativos y catering orientados a la recreación y esparcimiento de las mujeres cuidadoras de la Localidad de San Cristóbal.

| **MATERIALES REQUERIDOS "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7"** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD SOLICITADA** |
| 1 | SONIDO | Unidad | Sonido. consola, micrófonos, portátil, internet inalámbrico, cabina de sonido y demás elementos que se contemplen como necesarios en el espacio disponible para la presentación bailoterapia | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | ESTACIÓN DE CAFÉ | Unidad | Estación permanente de café: puesto de bebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café, suministro de 100 tintos y 100 aromáticas con su correspondiente menaje (200pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, 200mezcladores de madera, 100 endulzantes entre azúcar y Stevia en paquete de 5 grs y 50 sobres de leche instantánea de 5 grs).<br>Garrafón de agua potable nueva, de 10 litros con soporte y dispensador para consumo dentro de la jornada con su correspondiente menaje (150 vasos desechables de 9 onzas en cartón biodegradable) con 2 operadores (meseros) permanentes por estación. para evento de 4 horas seguidas | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | REFRIGUERIOS | Unidad | Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya:<br>• 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa). opción vegetariana<br>• 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema.<br>• verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos).<br>• 1 coca cola de 330ml<br>• 1 durazno<br>• 1 galleta integral -personal<br>NOTA 1:se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr<br>nota 2:se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos | 1500 |
| 4 | COLCHONETA | Unidad | Colchoneta: 10 mm de grosor. dimensiones 184x61 cm | 300 |
| 5 | TOALLA | Unidad | Toalla para manos: dimensiones 40 x 65 cm | 300 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | SEMÁFORO DE LAS EMOCIONES | Unidad | Semáforo de las emociones, impresión en poliestileno calibre 40 con medidas 60cm ancho x 90cm alto, full color. como herramienta didáctica, contendrá información de sensibilización frente a las emociones, cada color identificará las acciones que se espera asumir al reconocer las emociones. | 1 |
| 7 | CARTULINA | Unidad | Cartulina Bristol colores surtidos octavo paquete x 100 unidades de colores | 4 |
| 8 | MARCADOR PLUMONES | Unidad | Marcadores plumones lavables normales x 12 unidades | 6 |
| 9 | PERIÓDICO | Unidad | Papel periódico: pliego de papel periódico de 70 x 100 x 100 unidades | 2 |
| 10 | MARCADOR | Unidad | Caja de marcadores permanentes caja por 10 unidades | 19 |
| 11 | LAPIZ | Unidad | Caja de lápices x12 unidades tipo grafito # 2 | 5 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | REGLA | Unidad | Regla plana de 30 cms en poliestireno de alta resistencia, divisiones en centímetros y milímetros. | 10 |
| 13 | TIJERAS | Unidad | Tijeras con cuchillas de acero inoxidable de 13 cms larga | 20 |
| 14 | CINTA GRUESA | Unidad | Cinta gruesa transparente de 48 mm x 100 mt | 10 |
| 15 | PEGANTE | Unidad | Galón de pegante de papel x 4 kilos | 3 |
| 16 | VINILO | Unidad | Vinilo acrílico 1000 gr colores amarillo, azul, rojo, blanco y negro | 12 |
| 17 | PISTOLA DE SILICONA | Unidad | Pistola silicona 20w 110v-240v para barras de silicona delgadas. | 100 |
| 18 | BOLSA DE TELA ECOLÓGICA | Unidad | Bolsa de tela ecológica color por definir en el comité técnico, la imagen institucional diseñada por la oficina de prensa de la alcaldía local de San Cristóbal, estampados de logos institucionales de la alcaldía local de San Cristóbal de alto 30 cm, ancho 25 cm. con leyenda que se definirá en el Comité técnico | 300 |
| 19 | TERMOMETRO | Unidad | Termómetro digital | 300 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 | TENSIOMETRO | Unidad | Tensiómetro digital de presión arterial brazo | 300 |
| 21 | PULSOXIMETRO | Unidad | Pulsioxímetro | 300 |
| 22 | RECURSO | Unidad | Un recurso total de seis millones de pesos $6.000.000 para la compra y suministro de los materiales requeridos por las participantes, para la sesión de manualidades llevada a cabo en la semana 24/7 u otras sesiones requeridas.<br>Si hay un costo menor en la compra de materiales al del valor del dinero asignado, este deberá ser reintegrado al FDLSC. | 1 |
| 11 | CHAQUETA | Unidad | Chaqueta térmica acolchada personalizada con la frase " soy cuidador" y marcada con los logos institucionales de la Alcaldía local de san Cristóbal.<br>nota: Las otras especificaciones de diseño serán definidas por el comité técnico | 300 |

**Nota:** todos los productos mencionados y requeridos para la ejecución de las sesiones se enmarcan en la contratación. No se costea por aparte, incluso los productos para incentivar a las mujeres vinculadas.

Todos los productos requeridos en los ítems anteriores deben ingresar y tener un registro previo en almacén de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con factura de compra.

Talento Humano requerido para contratar la prestación de servicios profesionales, orientados a la recreación y esparcimiento de las mujeres cuidadoras de la Localidad de San Cristóbal.

| **TALENTO HUMANO REQUERIDO "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7"** | | |
|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD SOLICITADA** |
| 1 | COORDINADOR/A GENERAL DEL PROYECTO: Profesional de Ciencias Sociales o administrativas con especialización. Experiencia mínima de tres años en temas relacionados en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial, con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.<br><br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br><br>Nota 2:<br>La coordinadora general del proyecto aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | Profesional Titulado en Fisioterapia con experiencia en Técnicas de Relajación o áreas relacionadas. Experiencia mínima de dos (2) años en participación en procesos sociales.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br>Nota 2:<br>El profesional en Fisioterapia aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 2 |
| 3 | Profesional en Psicología con conocimientos en manejo de emociones o áreas relacionadas. Con experiencia mínima de dos (2) años en procesos sociales.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br>Nota 2:<br>Profesional en Psicología aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 2 |
| 4 | Profesional en Enfermería con conocimientos en cuidado personalizado de pacientes y farmacología. Con experiencia mínima de dos (2) años como cuidadora.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br>Nota 2:<br>Profesional en Enfermería aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 5 | Bailarín profesional con experiencia mínima de dos (2) años en clases grupales y participación en procesos sociales.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad | 1 |
| 6 | Profesional en Educación Artística con experiencia mínima de dos (2) años en clases grupales y participación en procesos sociales.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad | 2 |
| 7 | Licenciados en Música con experiencia musicoterapia grupal. Experiencia mínima de un (1) año en participación en procesos sociales<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad | 2 |
| 8 | Profesional en Derecho o Trabajo social con conocimientos en la política pública de discapacidad y marco legal. Experiencia mínima de un (1) año en participación en procesos sociales<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.<br><br>Nota 2:<br>Profesional en Derecho o Trabajo social aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| 9 | Personal de apoyo logístico, el cual se encargará de las inscripciones, apoyo en los salones de clases, así como llevar la lista de asistencia y administración del puesto de café.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.<br><br>Nota 2:<br>El Profesional en Derecho o Trabajo social aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 5 |
| 10 | Diseñador Gráfico para toda la ejecución el Contrato, con experiencia mínima de dos 2 años. Que haya realizado diseño con enfoque poblacional. El diseñador gráfico debe tener cámara fotográfica y de video profesional, con el fin de hacer registro de todas las actividades a realizar<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br><br>Nota 2:<br>El Diseñador Gráfico aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 1 |
| 11 | Interprete lenguaje de señas. mínimo con nivel avanzado.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.<br>Nota 2:<br>El Intérprete lenguaje de señas aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 1 |

| ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTOBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" |
|---|
| **Articulación:**<br><br>**Opción elegible 2:**<br><br>• Desarrollar un espacio de formación para mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal en tres (3) líneas:<br>▫ Capacidades en salud para cuidado de personas dependientes diversas<br>▫ Apoyo psicosocial colectivo a través del arte<br>▫ Autonomía económica, con el fin de fortalecer y propiciar redes de apoyo comunitario de personas cuidadoras<br><br>• **Iniciativas ganadoras Fase ll Presupuestos participativos**<br><br>SC 26281/ Laboratorio cívico escuela de mujeres cuidadoras de san Cristóbal: si nos cuidamos podemos cuidar. |
| **INTENCIONALIDAD** |
| **Brindar espacios de capacitación que permitan fortalecer las habilidades de cuidados y herramientas de autocuidado de trescientas (300) mujeres cuidadoras de la Localidad de San Cristóbal.** |
| **ACCIONES** |
| Se realizarán una serie de capacitaciones dirigidas a personas que realizan actividades como cuidadoras, las cuales se llevaran a cabo durante diez (5) días con una duración de cuatro (4) horas por día en el horario de 8:00 a 12:00.<br><br>Las capacitaciones para desarrollar están encaminadas a la orientación sobre el cuidado de las personas dependientes enfocado al autocuidado de las cuidadoras, evitando de esta forma las consecuencias sobre la salud física y mental ocasionadas en el desarrollo de las labores de cuidado.<br><br>Adicionalmente estas capacitaciones buscan de alguna forma optimizar el tiempo empleado por las cuidadoras cuando realizan las actividades de cuidado, con el fin de que puedan contar con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de otras actividades que fomenten su economía.<br><br>Una vez culminada la inscripción, el contratista deberá realizar la elección de trescientos (300) cupos, cumpliendo con los criterios de selección definidos por el Comité Técnico, posteriormente contactará a las participantes por medio de llamadas, mensajes de texto, whatsapp y si es el caso correo electrónico.<br><br>Posteriormente se formarán grupos de 50 cuidadoras participes de las capacitaciones de la Escuela de mujeres cuidadoras de San Cristóbal "si nos cuidamos, podemos cuidar", las cuales se llevará a cabo en un periodo de dos (2) semanas.<br><br>Teniendo en cuenta el espacio disponible para el desarrollo de las capacitaciones se garantiza la |

participación de ciento cincuenta (150) cuidadoras por semana, para un total de trescientas (200) cuidadoras en dos (2) semanas.

El desarrollo de las actividades se deberá llevar a cabo en estricto orden y estarán enfocadas según los criterios de viabilidad y elegibilidad dando respuesta a las necesidades territoriales desde los enfoques de buen vivir, social y de derechos, y que favorezcan el desarrollo de la independencia e integración social de las personas con discapacidad y cuidadoras.

NOTA: Al inicio de la primera capacitación se hará la entrega del kit inicial.

**Capacitación 1**

Tema: **Fisioterapia y Cuidado general de la Salud**

Duración: 4 horas

Lugar: Manzana del Cuidado de San Blas

Desarrollo: Esta capacitación está encaminada a brindar pautas de cuidado para mejor la salud física del cuidador, permitiéndoles obtener un conocimiento más profundo sobre los aspectos relevantes de la mecánica corporal, la canalización del agotamiento y el cuidado del paciente.

Adicionalmente se desarrollará una temática enfocada al cuidado general de la salud y desarrollo de temáticas que permitan reforzar conocimientos sobre la importancia de las buenas prácticas en la administración de medicamentos, con el fin de evitar eventos adversos ocasionados por la mala práctica.

Esta capacitación será impartida por un (1) profesional en Fisioterapia y un (1) profesional en Enfermería

NOTA: El profesional que realiza la capacitación, para la elaboración del plan temático deberá tener en cuenta los tipos de personas dependientes del cuidado.

**Capacitación 2**

Tema: **Nutrición y Salud - Cuidado personal e higiene del paciente y cuidador(a)**

Duración: 4 horas

Lugar: Manzana del Cuidado de San Blas

Desarrollo: En este espacio se darán pautas de alimentación saludable de acuerdo con el estado de salud de los cuidadores, así como también manipulación de alimentos en vía con las recomendaciones médicas necesarias.

Durante el desarrollo de esta capacitación las cuidadoras aprenderán técnicas de higiene personal y asepsia del espacio donde se encuentra ubicado el paciente, a fin de minimizar el riesgo de infecciones, así mismo, se reforzará en la importancia de una adecuada limpieza en relación con el autocuidado.

Adicionalmente las cuidadoras reconocerán la importancia de adaptar el entorno de acuerdo a las

posibilidades económicas y al tipo de discapacidad que presenta el paciente, con el fin de generar mayor seguridad y eficacia en el desenvolvimiento y facilidad de ejecución de tareas

Estará dirigida por profesionales con conocimientos en Nutrición, Enfermería y Fisioterapia.

**Capacitación 3**

Tema: **Deberes y derechos (cuidador y paciente) - Cualidades del cuidador (a)**

Duración: 4 horas

Lugar: Manzana del Cuidado de San Blas

Desarrollo: Con esta última capacitación, se pretende conocer los deberes y derechos de pacientes y cuidadores, así como la garantía de un servicio de calidad y oportuno para pacientes con enfermedades de alta complejidad y/o huérfanas, estarán dirigidas por un (1) profesional en trabajo social.

Al finalizar la sesión los cuidadores comprenderán la importancia de conocer las necesidades de los pacientes, fortalezas, debilidades y elementos para su bienestar; así como también sus capacidades y limitaciones.

Finalmente se realizará una actividad de reconocimiento a la labor que realizan las cuidadoras en el acompañamiento del paciente y las cualidades que las caracterizan.

**Capacitación: 4**

Tema: **Fases para la gestión de proyectos.**

Duración: 4 horas

Lugar: Manzana del Cuidado de San Blas

Desarrollo: A través de esta capacitación el profesional a cargo brindará herramientas que permitan gestionar el tiempo de las cuidadoras y posteriormente se presentará las fases necesarias para la gestión de proyectos.

Finalmente se realizará un ejercicio en el cual las personas participantes expondrán propuestas de proyectos y se revisará de forma muy general la viabilidad de estos.

Esta capacitación estará dirigida por un Profesional en áreas administrativas o a fines, con especialización en gestión de proyectos o similares.

**Capacitación 5**

Tema: **Apoyo Psicosocial colectivo a través del Arte.**

Duración: 4 horas

Lugar: Manzana del Cuidado de San Blas

Desarrollo: Esta temática se encuentra orientada hacia el uso de las artes para expresar las emociones, reconocer la importancia de escuchar y validar las emociones del cuidador con la finalidad de mejorar habilidades sociales y comunicativas.

En un primer momento se expondrá una temática sobre gestión de emociones y seguido a ello se realizará una presentación artística por parte de un grupo musical de chirimía.

Esta sesión estará dirigida por un (1) profesional en psicología y un (1) grupo musical de chirimía.

NOTA: para el **Apoyo Psicosocial colectivo a través del Arte. Arte** se convocará a las trescientas (300) mujeres inscritas para garantizar su participación en un solo evento.

NOTA: Durante el desarrollo de cada una de las capacitaciones se dispondrá de una estación con hidratación, café y se hará la entrega de un refrigerio reforzado. (exceptuando **Apoyo Psicosocial colectivo a través del Arte,** el cual solo se hará la entrega de refrigerio reforzado)

NOTA: Las capacitaciones podrán realizarse en diferente orden.

NOTA: En caso de que se requiera, los profesionales solicitados podrán hacer parte de otra capacitación en la que no han sido contemplados inicialmente.

Será obligación del operador:

- Entregar la metodología de cada una de las actividades a desarrollar
- Solicitar el uso del espacio físico de la Manzana del Cuidado San Blas
- Garantizar la entrega de chaquetas
- Garantizar la entrega del kit inicial: Agenda, esfero, tula
- Garantizar la entrega del Kit final: Tula con termómetro, tensiómetro, pulsioxímetro y glucómetro
- Entregar las instalaciones de la Manzana del Cuidado San Blas en perfectas condiciones de orden y aseo.

| Descripción | Unidad de medida | Número de Grupos | Número de capacitaciones/talleres |
|---|---|---|---|
| Capacitaciones para vincular trecientas (300) mujeres cuidadoras | 50<br>Mujeres<br>Por grupo<br><br>(máximo por número de aforo) | 6<br>Grupos | 5<br>Sesiones por cada grupo<br><br>25<br>sesiones en total |

Materiales requeridos para contratar la prestación de servicios profesionales, publicitarios, locativos y catering orientados al aprendizaje de las mujeres cuidadoras de la Localidad de San Cristóbal.

| MATERIALES REQUERIDOS - ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD SOLICITADA** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTACIÓN DE CAFÉ | Unidad | Estación permanente de café: puesto de bebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café, suministro de 100 tintos y 100 aromáticas con su correspondiente menaje (200pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, 200mezcladores de madera, 100 endulzantes entre azúcar y Stevia en paquete de 5 gr y 50 sobres de leche instantánea de 5 gr). Garrafón de agua potable nueva, de 10 litros con soporte y dispensador para consumo dentro de la jornada con su correspondiente menaje (150 vasos desechables de 9 onzas en cartón biodegradable) con 2 operadores (meseros) permanentes por estación. para evento de 4 horas seguidas | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | REFRIGERIOS | Unidad | Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya:<br>• 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa). opción vegetariana<br>• 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema.<br>• verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos).<br>• 1 coca cola de 330ml<br>• 1 durazno<br>• 1 galleta integral -personal<br>NOTA 1:se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr<br>nota 2:se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos | 1500 |
| 3 | SEMÁFORO DE LAS EMOCIONES | Unidad | Semáforo de las emociones, impresión en polietileno calibre 40 con medidas 60cm ancho x 90cm alto, full color. como herramienta didáctica, contendrá información de sensibilización frente a las emociones, cada color identificará las acciones que se espera asumir al reconocer las emociones. | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | AGENDAS | Unidad | Agenda tipo cuaderno con tapa en pasta dura con anillo oculto, impresión a full color, plastificada mate en papel ecológico tamaño media carta argollada doble o, de 100 hojas internas impresas a una tinta en papel ecológico de 75 gr., con 8 separadores impresos a full color por las dos caras en papel ecológico de 150 gr. incluye diseño | 300 |
| 5 | ESFEROS | Unidad | Lapicero plástico de tinta color negro con resaltador en cera (doble tapa) y marca institucional (tampografía) a 1 tinta | 300 |
| 6 | BOLSA DE TELA ECOLÓGICA | Unidad | Bolsa de tela ecológica color por definir en el comité técnico, la imagen institucional diseñada por la oficina de prensa de la alcaldía local de San Cristóbal, estampados de logos institucionales de la alcaldía local de San Cristóbal de alto 30 cm, ancho 25 cm. con leyenda que se definirá en el comité técnico | 600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | CERTIFICACIONES | Unidad | Certificaciones impresas a full color, impresos en gramaje de 200 a 250 gramos, tamaño carta. con acabados de plastificado en mate, con el nombre de cada participante. repujados en alto relieve a tres tintas, con título del proyecto, logo ALSC., intensidad horaria y respectiva fecha de entrega | 300 |
| 8 | TERMOMETRO | Unidad | Termómetro digital | 300 |
| 9 | TENSIOMETRO | Unidad | tensiómetro digital de presión arterial brazo | 300 |
| 10 | PULSOXIMETRO | Unidad | Pulsioxímetro | 300 |
| 11 | CHAQUETA | Unidad | Chaqueta térmica acolchada personalizada con la frase " soy cuidador" y marcada con los logos institucionales de la Alcaldía local de san Cristóbal. nota: Las otras especificaciones de diseño serán definidas por el comité técnico | 300 |

Talento Humano requerido para contratar la prestación de servicios profesionales, orientados al aprendizaje de las mujeres cuidadoras de la Localidad de San Cristóbal.

| **TALENTO HUMANO REQUERIDO - ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR"** | | |
|---|---|---|
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD SOLICITADA** |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | COORDINADOR/A GENERAL DEL PROYECTO: Profesional de Ciencias Sociales o administrativas con especialización. Experiencia mínima de tres años en temas relacionados en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial, con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.<br><br>Nota1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br><br>Nota 2:<br>La coordinadora general del proyecto aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR | 1 |
| 2 | Profesional Titulado en Fisioterapia con experiencia en Técnicas de Relajación o áreas relacionadas. Experiencia mínima de dos (2) años en participación en procesos sociales.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br>Nota 2:<br>El profesional en Fisioterapia aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR | 2 |
| 3 | Profesional en Psicología con conocimientos en manejo de emociones o áreas relacionadas. Con experiencia mínima de dos (2) años en procesos sociales.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br>Nota 2:<br>Profesional en Psicología aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL | 2 |

| | | |
|---|---|---|
| | "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR | |
| 4 | Profesional en áreas administrativas o a fines, con especialización en gestión de proyectos o similares. Con experiencia mínima de dos (2) años en procesos sociales. | 1 |
| 5 | Profesional en Enfermería con conocimientos en cuidado personalizado de pacientes y farmacología. Con experiencia mínima de dos (2) años como cuidadora.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br>Nota 2:<br>Profesional en Enfermería aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 2 |
| 6 | Profesional titulado en Nutrición con conocimientos o experiencia mínima de dos (2) años en Talleres de Nutrición.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.<br>Nota 2:<br>Profesional en Nutrición aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Profesional en Derecho o Trabajo social con conocimientos en la política pública de discapacidad y marco legal. Experiencia mínima de un (1) año en participación en procesos sociales<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.<br><br>Nota 2:<br>Profesional en Derecho o Trabajo social aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 2 |
| 8 | Personal de apoyo logístico, el cual se encargará de las inscripciones, apoyo en los salones de clases, así como llevar la lista de asistencia y administración del puesto de café.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.<br><br>Nota 2:<br>El Profesional en Derecho o Trabajo social aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 5 |
| 9 | Diseñador Gráfico para toda la ejecución el Contrato, con experiencia mínima de dos 2 años. Que haya realizado diseño con enfoque poblacional. El diseñador gráfico debe tener cámara fotográfica y de video profesional, con el fin de hacer registro de todas las actividades a realizar<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad<br><br>Nota 2:<br>El Diseñador Gráfico aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 1 |

| | | |
|---|---|---|
| 10 | Interprete lenguaje de señas. mínimo con nivel avanzado.<br>Nota 1:<br>Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad.<br>Nota 2:<br>El Intérprete lenguaje de señas aplica para "SEMANA DE LA CUIDADORA 24/7" y ESCUELA DE MUJERES CUIDADORAS DE SAN CRISTÓBAL "SI NOS CUIDAMOS, PODEMOS CUIDAR" | 1 |
| 11 | AGRUPACIÓN MUSICAL DE CHIRIMIA CON TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO<br><br>Para la contratación de la agrupación se sugiere que la misma pertenezca a la Localidad de San Cristóbal. | 1 |

**FASE 3,** Entrega de Informes, Evaluación y Cierre

**INFORMES**

Para poder tener un control real y a tiempo de lo que se ejecuta en el proyecto, se hace necesario que el ejecutor presente un informe mensual el día 25 de cada mes, donde especifique las actividades desarrolladas, soportada mediante registro de asistencia y diligenciamiento de formato de planeación para la caracterización de las mujeres asistentes a las actividades (Dicho formato que será entregado por la Alcaldía local de San Cristóbal al Operador), junto con el registro fotográfico, comprobantes de pagos y demás acciones de acuerdo a lo presentado en el cronograma de actividades y cronograma financiero; los informes serán entregados al comité técnico para ser socializado y entregado de forma física y digital en formatos Word y Excel. No PDF. Sin Claves, No Escaneados.

El operador deberá realizar un informe semanal, el cual contiene el análisis de los datos e información obtenida respecto a la temática abordada en las sesiones. Para ello podrá hacer uso de herramientas metodológicas como coevaluaciones, encuestas, entre otros. El informe se presentará mensualmente, previa presentación de avances periódicos en cada comité técnico, adoptando las sugerencias y recomendaciones allí propuestas. El operador realizará las siguientes acciones:

- El operador deberá realizar y presentar el **instrumento** del informe de Coevaluación que deberá contener la información cuantitativa y análisis cualitativo de cada sesión, de forma digital con

fecha de cada sesión a desarrollar por las y los profesionales que desarrollaran las sesiones con cada grupo dentro del componente.

- El operador en los comités técnicos hará entrega y socialización de un informe mensual, de los avances y ejecución del proyecto, el cual atiende a las precisiones técnicas.
- Los informes entregados, se revisarán en horario laboral y será revisado el mismo día, este será enviado en documento formato Word, con todas las evidencias anteriormente descritas.
- En caso de requerir correcciones, el operador, deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes 3 días calendario a la radicación de estas solicitudes de corrección, lo cual significa que la supervisora, deberá pronunciarse nuevamente, sobre el requerimiento del informe o solicitud de corrección en los 3 días calendario a su siguiente radicación.
- Cada informe tendrá detallado el porcentaje de avance del componente de la meta, contemplándose las coevaluaciones desarrolladas en las sesiones con las mujeres cuidadoras y observaciones realizadas.
- El informe tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel.

**SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN**

El operador deberá realizar el correspondiente almacenamiento de información obtenida del componente en la nube, haciendo uso del siguiente esquema:

1. CARPETA GENERAL: PROYECTO 1811 SAN CRISTÓBAL TE CUIDA

1.1. SUBCARPETA: COMPONENTE 5: Estrategias de cuidado

1.1.1 Ficha técnica metodológica

1.1.1.2 Listado de asistencia digitales y escaneados

1.1.1.3 Entregables

1.2 Avance informe de análisis de gestión cualitativo y cuantitativo

Se deberá aplicar el mismo esquema por cada actividad con el fin de preservar la información de forma digital y garantizar que los integrantes del comité técnico tengan acceso en tiempo real a la información.

Tanto las evidencias fotográficas, como los documentos creados y escaneados deberán ser ordenados cronológicamente por cada sesión y debidamente nombrados de forma descriptiva; los listados de asistencias se digitalizarán en Excel, con el fin de llevar la asistencia de cada participante y lograr obtener un porcentaje en la participación de las sesiones de cada una de ellas. El formato y/o registro

de asistencia debe incluir enfoque diferencial, poblacional y de género para su respectiva transversalización.

De igual forma, para los archivos físicos se tendrá en cuenta la norma que estableció el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001-2015, en la que se señala evitar las impresiones y digitalizar la información compartida por medios electrónicos disponibles, también la iniciativa Cero Papel, la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en las entidades públicas, tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan a los ciudadanos. De igual forma, se tendrá presente los lineamientos de la Ley general de archivo general 594 de 2000.

**PRIMER INFORME**

El ejecutor deberá presentar un Informe detallado de la gestión adelantada en el primer mes de ejecución, este debe contar con aprobación del comité técnico de seguimiento y el certificado de satisfacción del apoyo a la supervisión para esto se deberán entregar los siguientes elementos:

1. Acta de reunión de la conformación del Comité Técnico de Seguimiento, adjuntando los soportes de invitación a las instancias que lo conforman.
2. Actas de la presentación del plan operativo y cronograma de actividades aprobadas por el comité técnico.
3. Cronograma de actividades, propuesta del plan de trabajo, metodología para la realización de las actividades. Aprobado del comité de seguimiento técnico.
4. Planilla de asistencia de la presentación pública que cumpla los requerimientos de prensa y el hábeas data.
5. Soportes del envió de las invitaciones a la JAL (Junta Administradora Local) Y JAC (Juntas De Acción Comunal), y a la comunidad de la presentación pública del proyecto, así como registro fotográfico en CD, planillas del registro de asistencia, registro de invitaciones, etc)
6. Soportes de la presentación pública al inicio del contrato, (registro fotográfico, planillas de asistencia, registro de invitaciones, etc.)
7. Pago de la seguridad social del talento humano que integra el proyecto el mes correspondiente.
8. Reporte de ingresos al almacén de las piezas publicitarias con las facturas que cumplan con los requerimientos solicitados por la Alcaldía.
9. Reporte de piezas publicitarias (impresión, soportes de las gestiones realizadas ante la oficina de prensa para la publicación del proyecto)

10. Copia de los radicados de los oficios en CDI realizados por el contratista (ITEM 1, 2 y 5)
11. Formatos de inscripciones diligenciados con su respectiva documentación. (copia de documento de identidad, formato de consentimiento informado, formato para tratamiento de datos y autorización de uso de imagen)
12. Bases de datos de las participantes.
13. Aprobación del diseño del sello de las iniciativas ganadoras presupuestos participativos 2022
14. Informe técnico de actividades.

**NOTA:** El informe debe ser entregado en medio magnético y físico, con los soportes correspondientes. Debe ir el instrumento de la coevaluación aprobada previamente por comité técnico.

**SEGUNDO INFORME**

El ejecutor deberá presentar un informe detallado de la gestión adelantada, este debe contar con aprobación del comité técnico de seguimiento y el certificado de satisfacción del apoyo a la supervisión para esto se deberán entregar los siguientes elementos:

1. Pago de la seguridad social del talento humano que integra el proyecto el mes correspondiente.
2. Planillas de asistencia de las actividades ejecutadas.
3. Formato de planeación de actividades, en el cual se evidencie la metodología empleada en cada sesión. Es importante que el profesional escriba en ese formato las novedades presentadas en el desarrollo de las actividades
4. Informe de ejecución contempla las actividades desarrolladas con las mujeres, junto con el instrumento de información y análisis cuantitativos de cada actividad de forma digital por carpetas con el nombre y fecha de cada actividad desarrollada por los profesionales encargados. Se debe incluir un registro fotográfico de la realización de las actividades para ser entregado, en el comité técnico, el cual deberá ser socializado y entregado de forma física y digital en formatos Word y Excel. No PDF. Sin Claves, No Escaneados

**INFORME FINAL**

El ejecutor deberá presentar un Informe detallado de la gestión adelantada en el mes correspondiente de ejecución. Debe contemplar el consolidado de la información de la

ejecución de las acciones y el consolidado del informe de la ejecución financiera. Este debe contar con aprobación del comité técnico de seguimiento y el certificado de satisfacción del apoyo a la supervisión para esto se deberán entregar los siguientes elementos:

1. Pago de la seguridad social del talento humano que integra el proyecto el mes correspondiente.
2. Planillas de asistencia de las actividades ejecutadas.
3. Formato de planeación de actividades, en el cual se evidencie la metodología empleada en cada actividad Es importante que el profesional escriba en ese formato las novedades presentadas en el desarrollo de las sesiones
4. Informe de ejecución contempla las actividades desarrolladas con las mujeres, junto con el instrumento de información y análisis cuantitativos de cada actividad de forma digital por carpetas con el nombre y fecha de cada actividad desarrollada por los profesionales encargados. Se debe incluir un registro fotográfico de la realización de las actividades para ser entregado, en el comité técnico, el cual deberá ser socializado y entregado de forma física y digital en formatos Word y Excel. No PDF. Sin Claves, No Escaneados

**PLAZO DEL CONTRATO**

- **El Plazo para la ejecución** del contrato se contempla en tres (3) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **El Primer pago**, equivale al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la presentación del primer informe mensual por parte del operador, con ejecución y avance de actividades equivalentes al Treinta por ciento (30%), de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato.
- **El Segundo Pago**, equivale al Treinta por ciento (35%) del valor del contrato ejecución y avance de actividades equivalentes al sesenta por ciento (70%) a la presentación del segundo informe mensual por parte del operador de acuerdo con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato.
- **El Tercer Pago,** equivale al cuarenta por ciento (35%) del valor del contrato, una vez finalizada la ejecución, entrega del tercer y último informe mensual, la cual se pagará a la liquidación del contrato, previa presentación por parte del contratista del informe final de ejecución.